**PARA LIBERACIÓN INMEDIATA**

**Contacto:** Nora Meyers Sackett

Secretaria de Prensa, Oficina de la Gobernadora

[nora.sackett@state.nm.us](mailto:nora.sackett@state.nm.us)

(505) 690-7313

13 de marzo de 2020.

**Departamento de Salud: Hogares para ancianos deben limitar la mayoría de los visitantes para evitar la propagación potencial de COVID-19**

SANTA FE - En orden de minimizar el peligro de propagación de COVID-19 a las comunidades de alto riesgo, el viernes, el Departamento de Salud de Nuevo México (NMDOH) aconsejó a los hogares para ancianos a limitar las visitas para las personas quienes sus seres queridos reciben atención de final de la vida.

Las guías también van hacia las facilidades que ofrecen vivienda asistida, guarderías para adultos, hospicios y de rehabilitación para adultos mayores. Se les recomienda a las facilidades donde los adultos mayores viven o le proveen servicios a que implementen las recomendaciones, ya que son apropiadamente razonables.

NMDOH también recomienda que cuando se les permita la entrada a los visitantes, que:

* Ellos deben dejar que se les tome la temperatura como una condición de entrada, y que los visitantes con temperatura sobre los 100 grados Fahrenheit o signos de infección respiratoria, se les debe excluir la entrada y deben buscar atención médica;
* A la vez que entren, deben lavarse las manos bien con agua y jabón o frotarse las manos con un desinfectante con base de alcohol, si no hay agua y jabón disponible;
* Ellos deben ser escoltados por personal de la facilidad al, y desde el cuarto del paciente;
* En ningún momento deben dejar el cuarto sin escolta.

Para ayudar a las familias a permanecer conectadas con sus seres queridos, el Departamento de Envejecimiento y Servicios a Largo Plazo tiene nueve cámaras y para el 16 de marzo tendrán 350 tabletas que las familias podrás utilizar para hacer visitas electrónicas. La agencia está explorando otras formas para mantener a los residentes en contacto con sus seres queridos.

Siguiendo estos consejos puede hacer que las facilidades de enfermería reguladas no estén en cumplimiento con ciertos requerimientos estatales reglamentarios. El Estado no tomará acción de cumplimiento de la ley contra cualquier facilidad de enfermería regulada por implementar las recomendaciones en buena fe durante el período de 30 días que está en efecto la emergencia hasta el 9 de abril.

Estos recursos están disponibles para información adicional:

* Para más información acerca de las visitas a los hogares para ancianos o para solicitar el uso de una cámara-enlace para la tableta, llame al Ombudsman Atención a Largo Plazo (1-866-451-2901).
* Para preguntas generales acerca de COVID-19, o si usted tiene preocupaciones de si ha sido expuesto al coronavirus, llame a la Línea Directa del Departamento de Salud: **1 -855-600-3453.** La Línea Directa está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana.
* Actualización de COVID-19 está disponible en el sitio web NMDOH<http://cv.nmhealth.org/>.

###